

**NIVEL EDUCATIVO:** Educación Básica. Primaria

**DOCUMENTO DE ANÁLISIS:** Modelo Educativo 2016. Eje: La escuela al centro

**TEMA:** La Asesoría Pedagógica como Elemento Fundamental para Alcanzar los Fines de Educación del Siglo XXI

**AUTOR:** Mtra. María del Carmen Ortiz Flores

Brindar Educación de Calidad a los ciudadanos Mexicanos, implica un complejo compromiso para el sistema educativo, son diversos los aspectos que deben atenderse para alcanzar dicha cualidad. Considerar a la escuela como el centro del sistema educativo, al menos en teoría, parece ser un acierto que dará elementos para ir avanzando, sin embargo, en la práctica las deficiencias del sistema siguen siendo muchas. Una de éstas es la ausencia o poca presencia de la asesoría pedagógica que apoye el arduo trabajo del docente y que permita brindar a los profesores acompañamiento para enfrentar los retos que su trabajo cotidiano conlleva.

Si bien es cierto que existen en el sistema educativo algunas figuras facultadas para llevar a cabo la función de asesoría pedagógica, en la práctica el trabajo se ve desdibujado por el fuerte papel de los procesos administrativos que se deben cubrir. Sin lugar a dudas es necesario llevar a cabo -en la realidad, no sólo en la teoría- modificaciones determinantes para rescatar la función pedagógica como aquella en la que se entiende la tarea asesora la cual sea -como señala Antúnez (2006)- un proceso sostenido en el que se brinde ayuda consentida al docente y acompañamiento para la mejora de su práctica profesional.

La labor del docente frente a grupo resulta sumamente compleja, realidad que deja a una gran mayoría los docentes pocas oportunidades de tiempo para el análisis didáctico de los materiales didácticos y bibliográficos con los que apoya su práctica, la búsqueda y selección de situaciones y materiales que diversifiquen sus procesos de enseñanza y, con mayor razón, la oportunidad de diseñar situaciones específicas que atiendan las necesidades de sus alumnos o de realizar adecuaciones curriculares pertinentes. Es ahí donde la función pedagógica debiese ser un elemento de apoyo y acompañamiento que permita al maestro contar con herramientas que le permitan hacer frente a su ardua labor. Esta concepción va más allá de la visión tradicional que perfila a los asesores pedagógicos como aquellos fiscalizadores que asisten a los centros de trabajo a verificar que las acciones determinadas por la Secretaría de Educación Pública y sus organismos descentralizados se lleven a cabo.

Este tema sobre la Asesoría Pedagógica parece estar atendido en el documento “El modelo Educativo 2016” dentro del eje “La Escuela al Centro”. En el apartado “Asistencia, Acompañamiento y Supervisión Pedagógica” se realizan algunas especificaciones sobre la asesoría pedagógica, sin embargo detecto las siguientes áreas de oportunidad:

- Cuando se especifica que “los estados deben avanzar en la consolidación de sus sistemas de apoyo-pedagógico para atender las necesidades específicas de las escuelas y asegurar el cumplimiento de su labor de acuerdo con las políticas nacionales” (p.26) se pierde de vista que la intención no debe ser “avanzar” sino conformar prioritaria e inmediatamente los equipos de apoyo técnico-pedagógico en cada área del sistema educativo.

- Se habla de los sistemas de apoyo técnico-pedagógico, por ejemplo las supervisiones, como “observadores formativos”. Sin embargo la noción de observador puede reducir la asesoría al asistir y fiscalizar, y no como un actor proactivo que acompañe el quehacer docente.
- Según el documento, la concreción curricular será una de las áreas de acción del apoyo pedagógico y supervisiones, pero no se señala cómo será solucionada la falta de espacios que estos agentes tienen para el análisis, reflexión y conocimiento de los programas, propuestas curriculares y otros documentos que rigen la educación de nuestro país.
- Se especifica sobre la preponderancia que debe existir para asegurar que las escuelas tengan plantillas completas. Al colocar esta tarea dentro del apartado concerniente a la asesoría pedagógica se corre así el riesgo determinar que desde la supervisión tenga lugar toda la logística y seguimiento para realizar las gestiones necesarias para ello, lo cual al menos por ahora, implica una gran tarea administrativa que nos separa de las acciones concretas en las escuelas.
- Aunque dentro del modelo educativo se especifica que “las supervisiones deben visitar las aulas para apoyar a los docentes en el uso efectivo del tiempo, en la detección de alumnos en riesgo de abandono, en la atención a sus problemas de aprendizaje y en el reforzamiento de las prácticas pedagógicas” (p.28) no se da a conocer las modificaciones concretas que se realizarán para evitar toda la carga administrativa que tiene lugar en una supervisión de tal manera que siempre se atienden como situaciones prioritarias dejando las acciones pedagógicas en segundo plano. Si bien se menciona que “para fortalecer la dimensión pedagógica de las supervisiones escolares, éstas deben superar el papel administrativo y de control que han tenido durante décadas en la Educación” no es suficiente, se deben concretar acciones para que esta tan ansiada descarga administrativa por fin tenga lugar.
- En el texto no se realiza especificación alguna de los profesionales que conformarán los sistemas de apoyo técnico-pedagógico para cada supervisión o escuela. Falta concretar la persona del asesor técnico pedagógico ATP como uno de los agentes que deben realizar dicha tarea.

Por lo anterior aquí describo algunas propuestas específicas que ayudan a atender la problemática aquí planteada y que se espera sean tomadas en cuenta dentro del Nuevo Modelo Educativo:

- Cada estructura del sistema educativo (unidad descentralizada de la SEP, sector, supervisión y escuela) deberán contar con un sistema de apoyo técnico-pedagógico que se dedique al acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas para la atención los alumnos. Si bien por ahora la ley establece personal en estas funciones para cada sector y supervisión no se tienen cubiertos todos los espacios. La propuesta resulta ser ambiciosa: en cada escuela debiesen existir asesores pedagógicos.
- El equipo técnico-pedagógico deberá conformarse con una diversidad de especialistas en didácticas de las distintas áreas de conocimiento: pensamiento matemático, lenguaje y comunicación, ciencias naturales y sociales y el uso de la tecnología como recursos didácticos.
- Existencia de una clave específica que determine la función de asesoría técnico - pedagógico como un agente específico que forma parte de la supervisión y cuya función reales debiesen ser el acompañamiento pedagógico.

- Dentro del modelo educativo determinar las funciones específicas del supervisor y del asesor técnico –pedagógico, no esperar a que sean determinadas por cada Autoridad Educativa Local. Cuidar que en dicho texto se eximan funciones administrativas para dar prioridad a la atención pedagógica. Expresar procesos de seguimiento para que en la realidad ello se lleve a cabo.
- Autorizar personal administrativo para cada estructura del sistema educativo (sector, supervisión y escuela) lo cual aseguraría la descarga administrativa al personal que conforma el sistema de apoyo pedagógico que existiría en cada centro de trabajo.
- Determinar la existencia de colectivos de trabajo que estén conformados por diversos asesores pedagógicos de distintos niveles escolares, de tal manera que las acciones llevadas a cabo sean socializadas, enriquecidas y promovidas en otros espacios educativos.
- La Autoridad Educativa Local debiese establecer un espacio físico que sea llamado un “centro de asesoría y acompañamiento pedagógico” (o retomar los Centros de Maestros) como lugar para el encuentro de los diferentes agentes de los equipos de apoyo técnico pedagógico. En él debe contarse con materiales bibliográficos y didácticos que puedan ser utilizados para el acompañamiento al docente. De tal manera que éste sea identificado como punto de encuentro, de análisis y reflexión para la asesoría técnico-pedagógica. Para su uso establecer condiciones temporales de encuentro asesores-asesores, supervisores-asesores, docente-asesores, investigadores-asesores etc.
- Debe promoverse la asesoría pedagógica como un enlace de encuentro entre investigadores en el campo educativo y docentes. Llevar a cabo programas que impliquen el acercamiento de los investigadores a las necesidades que los docentes día a día deben enfrentar. Fomentar vínculos entre la investigación y la realidad el aula y viceversa, es un tema pendiente que debe atenderse. Para ello la asesoría pedagógica juega un papel preponderante.

Por último mencionar que la intención de colocar la “escuela al centro” del sistema educativo, implica poner al “alumno al centro” y con ello sus aprendizajes, de ahí la relevancia de contar con figuras específicas que puedan asumir junto al docente el reto que implican los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### Referencias Bibliográficas:

Antúnez, S. (2006). Principios generales de la asesoría a los centros escolares. *En La asesoría a las escuelas. Reflexiones para la mejora educativa y la formación continua de los maestros.* México, SEP/Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).